

	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EIP_D001. Memoria de calidad del programa de doctorado	

MEMORIA ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARQUEOLOGÍA ESPACIAL (Jaén-Extremadura) CURSO 2018/19

Elaborado y revisado por: Subcomisión Académica del Programa Fecha: 17 diciembre 2019	Aprobado por: Comisión de calidad de la EIP Fecha:
Firma	Firma

	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EIP_D001. Memoria de calidad del programa de doctorado	

Miembros de la comisión de calidad

Comisión Académica de Calidad Doctorado Arqueología Espacial (Jaén-Extremadura)			
Nombre y apellidos	Cargo en la comisión	PDI/PAS/ Estudiante	Fecha de nombramiento en Junta de Centro
Vicente Salvatierra Cuenca (UJA)	Presidente	PDI	
Irene Montilla Torres (UJA)	Secretaria	PDI	
Alonso Rodríguez Díaz (UEX)	Vocal	PDI	
Ignacio Pavón Soldevila (UEX)	Vocal	PDI	
Carmen Rísquez Cuenca (UJA)	Vocal	PDI	
David Parras Guijarro (UJA)	Vocal	PDI	
Juan Pedro Bellón Ruiz	Vocal	PDI	
Miguel Ángel Lechuga Chica (UJA)	Vocal	Estudiante	
Lucía Contreras Acosta	Vocal	PAS	

	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EIP_D001. Memoria de calidad del programa de doctorado	

VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

1. DESARROLLO DEL PROGRAMA

1.1. Los **criterios de admisión** aplicados se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa y en su aplicación se respecta el número de plazas ofertadas. (Marque con una "X")

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El/los perfil/es de ingreso de los doctorandos.	X		
Los criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado que se aplican, por el órgano encargado del proceso de admisión.	X		
(en su caso) Los complementos de formación.			
El N° de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa.	0 (UEX)		

Reflexión sobre Los **criterios de admisión**

La ausencia de alumnado de la Universidad de Extremadura en el Programa de Doctorado durante este curso impide reflexionar sobre el particular.

No obstante, el título en su globalidad se ha sometido durante el mismo al proceso de renovación de la acreditación por la Agencia Andaluza del Conocimiento. Fruto de ello, la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades resolvió el 19 de julio de 2019 FAVORABLEMENTE la renovación, emitiendo sobre este criterio lo siguiente:

"El desarrollo de los complementos formativos es adecuado y las actividades formativas son coherentes con las competencias que deben adquirir los y las doctorandos.

El número de estudiantes que cursan el Programa es muy bajo, especialmente en la Universidad de Extremadura."

Recomendaciones:

- Se deben tomar medidas para aumentar el número de estudiantes que cursan este Programa de Doctorado, especialmente en la Universidad de Extremadura."

	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EIP_D001. Memoria de calidad del programa de doctorado	

1.2. Las **actividades formativas** propuestas se han desarrollado según lo establecido en la última versión aprobada de la memoria verificada del programa (contenidos, planificación, secuencia temporal, etc.) y ayudan a los doctorandos en su desarrollo como investigadores. (Marque con una "X")

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Las actividades formativas, su duración, secuencia temporal y procedimientos de control, incluida la movilidad.	X		

Reflexión sobre **las actividades formativas**.



Como ya se ha dicho, la ausencia de alumnado de la Universidad de Extremadura en el Programa de Doctorado durante este curso impide reflexionar sobre el particular.

No obstante, el informe de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades considera que:

"El plan formativo es adecuado. Las competencias se corresponden con el nivel de doctorado y el que requiere el MECES.

Se aplica en el Programa la normativa en vigor.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución."

	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EIP_D001. Memoria de calidad del programa de doctorado	

1.3. Los procedimientos de **seguimiento y supervisión de los doctorandos** se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la última versión aprobada de la memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos como investigadores. (Marque con una "X")

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
La composición de la comisión académica.	X		
El procedimiento de asignación del director/tutor.	X		
El procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación.	X		
La normativa de presentación y lectura de tesis doctoral.	X		

Reflexión sobre Los procedimientos de **seguimiento y supervisión de los doctorandos**

El mencionado Informe de renovación de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (julio/2019) reconoce que:

"El Programa dispone de mecanismos suficientes para la supervisión de la evolución de las y los doctorandos y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada (asignación de tutor/a y director/a, control de documento de actividades, valoración anual del plan de investigación, normativa de lectura de tesis y realización de complementos formativos si fuera necesario).

El proceso de acompañamiento durante la formación de los/as estudiantes es correcto y se lleva a cabo mediante una atención personalizada.

Se han realizado de modo satisfactorio acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento, tales como la implantación del gestor documental RAPI."

	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EIP_D001. Memoria de calidad del programa de doctorado	

1.4. Las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada. (Marque con una "X")

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Las colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales.	X		
La previsión de estancias en otros centros.	X		
La previsión de cotutelas y menciones internacionales.	X		
La previsión de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis.	X		
La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa.	X		
La previsión de estudiantes procedentes de otros países.	X		

Reflexión sobre las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado.



Según el informe de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (julio/2019),

"el Programa posee distintos convenios internacionales, pero no convenios de cotutela desde el inicio de la tesis doctoral. Está a punto de firmarse un convenio con la universidad de Mendoza (Argentina), si bien no aparece todavía publicado en la web. Se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

La Universidad posee ayudas para realizar estancias en el extranjero. También posee una financiación destinada a la organización de actividades de formación específicas."

Recomendaciones:

- Se recomienda el establecimiento de convenios de cotutela."

	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EIP_D001. Memoria de calidad del programa de doctorado	

2. INFORMACIÓN

2.1. El programa **publica en su página web información** completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés. Esta información es coherente con la incluida en la última versión aprobada de la memoria verificada. (Marque con una "X")

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
La información publicada en la página web por el programa de doctorado se ajusta a la última versión aprobada de la memoria verificada.	X		
La información publicada en la página web por el programa de doctorado está actualizada de acuerdo a lo contemplado en el informe de autoevaluación elaborado para el proceso de acreditación.		X	Ver abajo

Reflexión sobre la información facilitada por el programa.

Según el Informe de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (julio/2019) este criterio se alcanza parcialmente:

"La información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y resultados son públicos para todos los grupos de interés. Tanto la Memoria verificada como el Plan de Mejora están publicados en la web.

El Programa cuenta con dos páginas web, una de la Universidad de Jaén y otra de la Universidad de Extremadura. Las dos no presentan la misma información.

Por lo que se refiere a la publicación de los indicadores del Programa, faltan algunos importantes, como por ejemplo, el nivel de satisfacción del Personal de Administración y Servicios; la tasa profesores/as que dirigen tesis doctorales; o tasa de empleo.



La página web está traducida al inglés, pero no hay enlaces a las Actas de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, tal como existe en la versión web en castellano.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EIP_D001. Memoria de calidad del programa de doctorado	

Recomendaciones:

- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs.
- Se recomienda la publicación de indicadores propios del Programa de Doctorado de satisfacción de Personal de Administración y Servicios, tasa de empleo y tasa de profesorado que dirige una tesis doctoral.
- Se recomienda que en la versión inglesa de la web exista un enlace a las Actas de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, tal como existe en la versión en castellano."

	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EIP_D001. Memoria de calidad del programa de doctorado	

3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3.1. El **sistema de garantía interno de calidad** implantado garantiza la recogida de información/resultados relevantes para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa de doctorado. (Marque con una "X")

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Los procedimientos y mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones.	X		

Reflexión sobre el **sistema de garantía interno de calidad**.

Según el Informe de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (julio/2019) este criterio se alcanza parcialmente:

"La Comisión de Garantía Interna de Calidad existe y constan actas de 2018.

El Programa posee un Plan de Mejora de 2018 que incluye acciones de análisis y seguimiento.

No existe un procedimiento que permita medir y analizar la inserción laboral de los egresados/as.

Los responsables del Programa han realizado algunas acciones para atender las recomendaciones indicadas en informes anteriores. No obstante, no se han atendido las siguientes: la petición de recogida y análisis de indicadores propios del Programa, entre ellos los de satisfacción del PAS; la satisfacción de los empleadores de egresados; la especificación de los procedimientos de seguimiento para la revisión y mejora del Programa; y del de evaluación de los programas de movilidad.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución

Recomendaciones:

- Se recomienda especificar los procedimientos de seguimiento para la revisión y mejora del Programa, teniendo en cuenta todas las universidades participantes.
- Se recomienda aumentar la frecuencia de las reuniones formales de la Comisión de SGIC entre ambos centros que son partícipes del Programa, que se ha reunido sólo en 2015 y 2018.

	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EIP_D001. Memoria de calidad del programa de doctorado	

- Se recomienda tener implementado un procedimiento para el análisis de la satisfacción del PAS y de los empleadores de los egresados.
- Se recomienda la especificación del procedimiento de evaluación de los programas de movilidad.”

	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EIP_D001. Memoria de calidad del programa de doctorado	

4. PERSONAL INVESTIGADOR

4.1. El **personal investigador** es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado. (Marque con una "X")

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado.	X		
Un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa dispone de un sexenio de investigación vivo.	X		
Los equipos de investigación incorporados al programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa en el momento de elaborar el IA.	X		
La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se considera adecuada.	X		
La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado.	X		

Reflexión sobre el perfil investigador del profesorado (El **personal investigador es suficiente y tiene una dedicación** que le permite asumir sus funciones de forma adecuada)

Según el Informe de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (julio/2019) este criterio se alcanza parcialmente:

"Las líneas de investigación verificadas del Programa en la actualidad son 4: A.- Bloque de temática arqueológica por etapas. B.- Bloque de temática arqueológica transversal. C.- Bloque de temática arqueométrica; y D.- Bloque de temática patrimonial. Estas, a su vez, poseen en total 18 sublíneas:

	<p>MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO</p>	
	<p>PR/SO005_EIP_D001. Memoria de calidad del programa de doctorado</p>	

Son las siguientes: A.1. Prehistoria Reciente A.2. Protohistoria y época Romana A.3. Época Medieval A.4. Moderna, Contemporánea y del Presente B.1. Arqueología de Género B.2. Arqueología Rural B.3. Arqueología de la Arquitectura B.4. Arqueología Urbana B.5. Historia de la Arqueología B.6. Arqueología de la guerra C.1. Análisis paleoambiental C.2. Análisis físico-químico aplicado a la arqueología C.3. Análisis arqueometalúrgico C.4.

Geoarqueología C.5. Arqueoastronomía D.1. Patrimonio Arqueológico y Territorio D.2. Geomática y Arqueología D.3. Arqueología Virtual.

La información disponible de proyectos vivos que respaldan cada línea y sublínea no aparece suficientemente clara.

Debajo de cada línea y de cada sublínea de investigación debe aparecer la relación de proyectos vivos que la soportan. El criterio actual de ofrecer la información por grupos de investigación dificulta el análisis de esta cuestión.

El número tan amplio de líneas y sublíneas de investigación y el número de proyectos que se describen indican que cada línea y sublínea no está sustentada por un proyecto vivo en curso.

La información por líneas es:

A.- Bloque de temática arqueológica por etapas. Se evidencian proyectos activos en 2019.

B.- Bloque de temática arqueológica transversal. Se evidencian proyectos activos en 2019.

C.- Bloque de temática arqueométrica. Se evidencian proyectos activos en 2019.

D.- Bloque de temática patrimonial. Se evidencian proyectos activos en 2019.

Pero no queda la información por sublíneas, y muchos de los proyectos son compartidos por más de una línea.

Si bien en las alegaciones se establece que se va a llevar a cabo una unificación de líneas en una sola, las recomendaciones se mantienen hasta su completa resolución.

Por otro lado, el profesorado del Programa no puede pertenecer a la vez a las 4 líneas de investigación, como sucede con varias personas. Cada línea y sublínea debe tener su propio profesorado específico. Falta la información de cuántos estudiantes del Programa se encuentran en cada línea. Sin embargo, el escaso número de alumnado indica que no todas las líneas y sublíneas poseen al menos un/a estudiante.

	<p>MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO</p>	
	<p>PR/SO005_EIP_D001. Memoria de calidad del programa de doctorado</p>	

Existe aún escasa participación de expertos/as internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis doctorales.

No existe un registro de reuniones de alumnos/as con tutores/as y directores/as. Se hacen las valoraciones anuales en el plan de seguimiento, pero no figura en la aplicación la posibilidad de registrar las entrevistas de modo protocolizado. Sí se realiza con otras actividades propias del doctorado.

Existen criterios claros de pertenencia y abandono del programa de doctorado por parte del profesorado. El 18 de febrero de 2019 en Consejo de Gobierno se han establecido claramente los criterios para la incorporación o baja en el programa. Según esa normativa, tras tres años sin sexenio vivo se causa baja en el programa y si no hay proyecto se causa baja de la línea.



Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se apuntan recomendaciones.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un registro protocolizado de reuniones de alumnos/as con tutores/as y directores/as.
- Se recomienda aumentar la participación de expertos/as internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis doctorales.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Cada línea de investigación debe poseer al menos un/a estudiante encuadrado en ella.
- Se debe evitar el solapamiento del profesorado entre las distintas líneas de investigación. Cada línea debe tener su propio profesorado específico. Cada profesor/a del Programa no puede pertenecer a la vez a más de una línea de investigación.
- Se debe analizar la información sobre cuántos estudiantes del Programa se encuentran dentro de cada una de las líneas de investigación.
- Se debe contar con proyecto de investigación activo en exclusiva en la línea A.- Bloque de temática arqueológica por etapas.
- Se debe contar con proyecto de investigación activo en exclusiva en la línea B.- Bloque de temática arqueológica transversal.
- Se debe contar con proyecto de investigación activo en exclusiva en la línea C.- Bloque de temática arqueométrica.

 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	<p>MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO</p>	
	<p>PR/SO005_EIP_D001. Memoria de calidad del programa de doctorado</p>	

- Se debe contar con proyecto de investigación activo en exclusiva en la línea D.-
Bloque de temática patrimonial.

	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EIP_D001. Memoria de calidad del programa de doctorado	

4.2. Los **mecanismos de reconocimiento** de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales indicando en la última versión aprobada de la memoria verificada se han hecho efectivos. (Marque con una "X")

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral.	X		

Reflexión sobre el reconocimiento académico del personal investigador.

Según el Informe de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (julio/2019) este criterio se alcanza parcialmente:

"La Universidad posee mecanismos claros para el cómputo de la labor de dirección de tesis doctorales (reducción de docencia por tesis dirigida). Sin embargo, la labor del tutor/a no se computa cuando la persona que lleva a cabo esta función es distinta a la del director/a. Tampoco se especifica cómo se lleva a cabo el cómputo en supuestos de codirección."

	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EIP_D001. Memoria de calidad del programa de doctorado	

5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. Los recursos materiales y otros medios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, financiación y medios disponibles, orientación académica, etc.) puestos a disposición de los doctorandos se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada son adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes. (Marque con una "X")

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa.	X		
Los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación se corresponden con las previsiones realizadas en la memoria.	X		

Reflexión sobre los recursos materiales y otros medios disponibles.

Según el Informe de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (julio/2019) este criterio se alcanza:

"El Programa de Doctorado cuenta con una infraestructura y recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación que tiene que realizar cada doctorando/a."

	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EIP_D001. Memoria de calidad del programa de doctorado	

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

6.1. Los **resultados de aprendizaje** alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

Aspectos a valorar:



- El progreso de los doctorandos.
- La calidad de los resultados científicos obtenidos por los doctorandos del programa de doctorado.

Según el Informe de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (julio/2019) este criterio se alcanza:

“Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del Programa.

Las tesis doctorales defendidas, así como sus contribuciones científicas garantizan que el alumnado alcance resultados de aprendizaje correspondientes al nivel 4 de MECES.”

No obstante, en la UEX no se ha leído aún ninguna tesis doctoral de este Programa.

	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EIP_D001. Memoria de calidad del programa de doctorado	

7. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES

7.1. La **evolución de los indicadores** es coherente con las previsiones establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada y se considera adecuada al perfil de los estudiantes, de acuerdo al ámbito científico del programa. (Marque con una "X")

Indicadores a tener en cuenta:

- Nº TOTAL de tesis defendidas a tiempo completo.
- Nº TOTAL de tesis defendidas a tiempo parcial.
- Tasa mención "Doctorado internacional"
- Duración media a tiempo completo.
- Duración media a tiempo parcial
- Tasa de abandono/Bajas
- Tasa de Éxito (<=3 años) t/c
- Tasa de Éxito (>3 años) t/c
- Tasa de Éxito (<=5 años) t/p
- Tasa de Éxito (>5 años) t/p

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Los resultados obtenidos se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada. Estas previsiones tienen que ver con la tasa de éxito, abandono, número de tesis leídas, duración media de los estudios, impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis y aquellas otras previsiones incluidas por el programa de doctorado en la última versión aprobada de la memoria verificada. Tabla 4, A1.		X	Ver abajo

Reflexión sobre los indicadores.

Según el Informe de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (julio/2019) este criterio se alcanza parcialmente:

	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EIP_D001. Memoria de calidad del programa de doctorado	

“La evolución de los indicadores del Programa que se proporcionan son adecuados a excepción del número de estudiantes que se matriculan, que se aleja del de plazas ofertadas, salvo en el curso académico 2014-15.

Se recomienda realizar más análisis comparativos con indicadores internos y externos.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar más análisis comparativos con indicadores internos y externos, teniendo en cuenta las

universidades participantes.

- Se recomienda adaptar las plazas que se ofertan del Programa a la demanda real.

7.2. Los datos relativos a la **empleabilidad de los doctorandos** y a las previsiones de contratos post-doctorales son coherentes con lo previsto en la última versión aprobada de la memoria verificada. (Marque con una “X”)

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Los resultados relativos a la empleabilidad de los doctorandos se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada.			Sin información

	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EIP_D001. Memoria de calidad del programa de doctorado	

8. PLAN DE MEJORAS

8.1. Cumplimiento del plan de mejoras interno del curso anterior

	Acción de Mejora	¿Implantación?			Observaciones ¹
		Sí	Parcialmente	No	
1					
2					
3					
...					

8.2. Plan de mejoras interno para el próximo curso

	Acción de Mejora (descripción)	Responsable de la ejecución	Plazo o momento de ejecución	Observaciones
1				
2				
3				
...				

¹ En caso de implantación, indicar si la acción ha conllevado la solución de la debilidad o problema por el que se propuso. En los otros casos, indicar la razón de su no implantación.